



PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO DEL CAMPUS GUANAJUATO PARA EL PERÍODO 2024-2028

LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE LA OPINIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El Consejo Divisional de la División de Derecho, Política y Gobierno mediante el acuerdo CDDPG2024-E13-E5 de su treceava sesión extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2024 informa que, para el proceso de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento de Derecho de la División de Derecho, Política y Gobierno para el periodo 2024-2028, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75, fracciones I y III del Estatuto Orgánico, de la Universidad de Guanajuato, el procedimiento de recepción de la opinión de la comunidad universitaria se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

PRIMERO. El proceso de designación y el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria del Departamento de Derecho de la División de Derecho, Política y Gobierno se desarrollarán atendiendo a los principios fundamentales de libertad, equidad, pluralidad, imparcialidad, respeto y participación, inherentes a la vida universitaria, garantizando en todo momento el orden, la equidad, el respeto y la libre expresión necesarias para su desarrollo.

La participación de las personas candidatas y de la comunidad universitaria deberá regirse por los valores institucionales y el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato.

SEGUNDO. La comunidad universitaria adscrita al Departamento de Derecho de la División de Derecho, Política y Gobierno podrá expresar su opinión sobre: a) el perfil de la candidata o candidato, b) su proyecto de desarrollo en concordancia con el proyecto de desarrollo de la Universidad de Guanajuato y de su División, c) su conocimiento de la realidad institucional y; d) su capacidad para conducir la entidad académica.

TERCERO. La comunidad universitaria podrá consultar el proyecto y perfil de la candidata o candidato en el sitio web de la División (<https://www.ugto.mx/campusgto/ddpg/>) una vez que el Pleno del Consejo Divisional de la División de Derecho, Política y Gobierno defina quienes son considerados candidatas o candidatos.

CUARTO. La Comisión Especial tomará en cuenta las opiniones de su comunidad universitaria recabadas del 16 al 23 de octubre de 2024. Dichas opiniones servirán para que la Comisión Especial las pondere para el informe que presentará al pleno del Consejo Divisional de Derecho, Política y Gobierno.

QUINTO. Las candidatas o candidatos harán la presentación de sus respectivos proyectos de la siguiente manera:

- a. Cada persona candidata realizará un video de hasta 20 minutos en el que presente su proyecto de desarrollo y el cual estará disponible del 16 al 23 de octubre de 2024 en el sitio (<https://www.ugto.mx/campusgto/ddpg/>)
- b. La Comisión Especial recibirá las opiniones que emitirá su comunidad universitaria en el período comprendido entre el 16 al 23 de octubre de 2024, lo cual podrá hacerlo vía correo electrónico mediante un archivo en formato PDF, en el cual su contenido no pueda ser modificado y deberá contener el nombre completo de quien la emite, su número de empleado, según corresponda, así como su firma al correo electrónico designación.derecho.ddpg@ugto.mx

Atentamente,
“La verdad os hará libres”

Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno

Guanajuato, Guanajuato, a 27 de septiembre de 2024